

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONI-

1
 2 MA "INMOBILIARIA VAMAP S.A." -
 3 CUANTIA : S/ 500.000,00 .- En la
 4 ciudad de Guayaquil, República
 5 del Ecuador, a los treinta - -
 6 días del mes de Junio de mil
 7 novecientos ochenta y dos, ante
 8 mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
 9 CIA, Abogada y Notaria de es-
 10 te Cantón, comparecen los si-
 11 guientes señores : Ingeniero FRANCISCO MARCHAN CAS-
 12 TRO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
 13 eléctrico - ; Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, de
 14 estado civil casado, de profesión Abogado ; DANIEL
 15 CANIZARES, de estado civil casado, de profesión
 16 ejecutivo - - ; Ingeniero ROBERTO YANNUZZELLI, de
 17 estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil;
 18 y, ROBERTO GARCIA LARREA, de estado civil casa-
 19 do, de profesión ejecutivo, todos comparecen
 20 por sus propios derechos ; los comparecientes son
 21 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
 22 domicilio y residencia en esta ciudad de Guaya-
 23 quil, con la capacidad civil y necesaria para
 24 celebrar toda clase de actos o contratos y a
 25 quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien
 26 instruidos en el objeto y resultados de esta es-
 27 critura de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA, a la
 28 que proceden como ya queda indicado con amplia

J.S.



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
2 sentaron la minuta y más documentos que son del
3 tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sirvase incor -
4 porar en el Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, una de Constitución de Compañía Anóni-
6 ma, al tenor de las cláusulas y más decla-
7 raciones que se enuncian a continuación : PRI-
8 MERA .- OTORGANTES .- Comparecen al otorgamien-
9 to y suscripción de la presente Escritura , y
10 hacen las declaraciones que en ella consten ,
11 los Señores Ingeniero Francisco Marchán Castro,
12 Doctor Ignacio Vidal Maspons , Daniel Cañizares ,
13 Ingeniero Roberto Yannuzzelli y Roberto García
14 Larrea. Todos los socios son de estado civil
15 casados, de nacionalidad ecuatoriana y domici-
16 liados en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA :
17 Los comparecientes declaran que es su voluntad
18 constituir, como en efecto constituyen, la Com-
19 pañia Anónima denominada "INMOBILIARIA VAMAP
20 S.A. ", la misma que se registrará por los Es-
21 tatutos que constan a continuación. TERCERA :
22 Estatutos de la Compañia "INMOBILIARIA VAMAP
23 S.A .- Artículo Primero : Nombre, Nacionalidad,
24 Domicilio y Objeto Social .- Con la denomina-
25 ción de "INMOBILIARIA VAMAP S.A.", se constitu-
26 ye una Sociedad Anónima, de nacionalidad ecua-
27 toriana, cuyo domicilio es la ciudad de Gua-
28 yaquil, Provincia del Guayas, República del -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Ecuador, pudiendo la Junta General de Accionistas,
2 establecer Agencias y /o Sucursales en cualquier
3 lugar del territorio ecuatoriano o del extranjero,
4 cuando así lo resolviere. La Sociedad tendrá
5 por objeto el promover y realizar inversiones
6 en bienes muebles e inmuebles, en cédulas hipo-
7 tecarias, en bonos y valores; financiamiento y
8 promoción de urbanizaciones, edificios y casas
9 de venta y arrendamiento de bienes inmuebles, la
10 agencia de administración de inmuebles dedicada al
11 alquiler; por consiguiente podrá realizar toda
12 clase de actos y/o contratos relacionados con su
13 objeto social, inclusive la participación en otras
14 Sociedades como socia o accionista. Artículo Se-
15 gundo.- Plazo.- El plazo de duración de la
16 Compañía es de Cincuenta años. Artículo Tercero.-
17 Capital Social.- El Capital social de la Compañía
18 es de Quinientos mil sucres (\$/500.000,00)
19 dividido en quinientas acciones nominativas, ordi-
20 narias de Un mil sucres (\$/1.000,00) cada una
21 numeradas del cero cero uno al quinientos.-
22 Artículo Cuarto.- La Compañía entregará a cada
23 accionista un certificado en el que conste el
24 número de acciones suscritas por dicho accionista,
25 así como el valor de las acciones suscritas.
26 Artículo Quinto.- Del Fondo de Reserva Legal.-
27 La Compañía destinará anualmente el diez por
28 ciento de sus utilidades líquidas y realizadas

1 a formación del Fondo de Reserva Legal, hasta
2 que dicho fondo alcance un valor equivalente
3 al cincuenta por ciento del capital social .-

4 Artículo Sexto .- Del Gobierno y de la Adminis-
5 tración .- La Compañía será gobernada por la -
6 Junta General de Accionistas y administrada por
7 el Presidente y el Gerente .- Artículo Séptimo.-

8 De la Junta General de Accionistas .-La Junta
9 General de Accionistas es el órgano supremo de

10 la Compañía, Son sus atribuciones : A) Nombrar
11 y remover al Presidente, al Gerente y al Co-
12 misario y fijar sus remuneraciones; B) Decidir

13 sobre el reparto de utilidades ; C) Reformar los
14 Estatutos en una sola discusión; D) Interpretar
15 los Estatutos con fuerza obligatoria ; E) Conocer

16 anualmente el balance , las cuentas y el Infor-
17 me del Gerente y resolver sobre ellos previo -

18 informe del Comisario ; F) Resolver sobre cual-
19 quier asunto que exceda de las atribuciones

20 del Presidente y del Gerente ; y, G) Las demás
21 que le conceden la Ley y los Estatutos . Ar-

22 tículo Octavo .- Las Juntas Generales de Accio-
23 nistas son ordinarias y extraordinarias. Artículo

24 Noveno .- Las Juntas Generales se reunirán una
25 vez al año, dentro de los tres meses poste-

26 riores a la finalización del ejercicio econó-
27 mico anterior hará considerar los asuntos de

28 que tratan los literales B) y E) del Artículo



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Séptimo de los presentes Estatutos. Artículo Déci-
2 mo .- Las Juntas Generales Extraordinarias se
3 reunirán, cuando fueren convocadas, para resolver
4 exclusivamente sobre los asuntos expresados en
5 la convocatoria. Artículo Décimo Primero : Las
6 Juntas Generales de Accionistas , sean estas or-
7 dinarias o extraordinarias, serán convocadas me-
8 diante aviso publicado en uno de los diarios de
9 mayor circulación en el domicilio de la Compa-
10 ñía . La Convocatoria deberá hacerse por lo me-
11 nos ocho días antes de la fecha fijada para
12 la reunión y deberá señalar , el lugar, el día,
13 la hora y el objeto de la reunión. Artículo
14 Décimo Segundo .- El quórum necesario para que
15 la Junta General pueda reunirse en Primera Con-
16 vocatoria estará formado por los concurrentes
17 que representan por lo menos el cincuenta por
18 ciento del capital pagado . Artículo Décimo Ter-
19 cero .- Si la Junta General no pudiere reunir-
20 se en Primera Convocatoria por falta de quórum,
21 se convocará a los accionistas segunda ocasión
22 para después de ocho días y antes de treinta,
23 contados a partir de la fecha para lo cual
24 se convocó originalmente . El objeto expresado ⁽¹²⁾
25 en Primera Convocatoria no podrá ser modificado
26 en la segunda . La Junta General podrá reunirse
27 en Segunda Convocatoria con cualquier número
28 de socios presentes, lo que deberá expresarse

1 en la convocatoria. Artículo Décimo Cuarto .- Sin

2 perjuicio de lo dispuesto en los Artículos -

3 precedentes , la Junta General se entenderá con-

4 vocada y válidamente constituida en cualquier

5 tiempo y lugar dentro del territorio ecuato-

6 riano para tratar cualquier asunto siempre que

7 este representada la totalidad del capital pa-

8 gado y que los asistentes acepten unánimemen

9 te la celebración de la Junta .- Artículo Déci-

10 mo Quinto .- Del Presidente .- El Presidente -

11 podrá ser o no accionista de la Compañía. Du-

12 rará cinco años en sus funciones , pudiendo -

13 ser reelegido. Son sus atribuciones del Pre-

14 sidente : A) Presidir las Juntas Generales de

15 Accionistas ; B) Subrogar al Gerente en los ca-

16 sos de ausencia , falta o impedimento ; C) Sus-

17 cribir los certificados de aportación, conjun-

18 tamente con el Gerente ; y, D) Las demás que

19 le confiere la Ley y los presentes Estatu-

20 tos. Artículo Décimo Sexto .- Del Gerente .- El

21 Gerente podrá ser o no accionista de la Com-

22 pañía . Durará cinco años en sus funciones ,

23 pudiendo ser reelegido . Son atribuciones del

24 Gerente: A) Administrar los negocios de la

25 Compañía ; B) Ejercer la representación legal

26 judicial y extrajudicial de la Compañía por sí

27 o por medio de Apoderado ; C) Actuar como Se-

28 cretario de las Juntas Generales de Accionistas;



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 D) Convocar a las Juntas Generales de Accio-
2 nistas ; E) Nombrar y remover a los trabajado-
3 res de la Compañía ; F) Suscribir los certi-
4 ficados de aportación conjuntamente con el Pre-
5 sidente ; G) Enajenar o hipotecar los bienes de
6 la Compañía ; y, H) Las demás que le confiere
7 la Ley y los presentes Estatutos . Artículo
8 Décimo Séptimo .- Del Comisario .- El Comisario
9 podrá ser o no accionista de la Compañía . Du-
10 rará un año en sus funciones, pudiendo ser
11 reelegido. Son atribuciones del Comisario : A)
12 Fiscalizar los negocios de la Compañía, con de-
13 recho ilimitado de inspección y vigilancia de
14 todas sus operaciones ; B) Examinar todas las
15 cuentas y estados financieros de la Compañía ;
16 C) Informar a la Junta General sobre las ges-
17 tiones ; y, D) Las demás que le confiere la
18 Ley y los presentes Estatutos. Artículo Décimo
19 Octavo .- La Compañía entregará anualmente a
20 sus accionistas las utilidades que la Junta
21 General resuelva distribuir, en proporción al
22 valor pagado de cada acción, debiendo previamen-
23 te cumplir con lo expresado en el Artículo
24 Quinto de los presentes Estatutos. Artículo Dé-
25 cimo Noveno .- De la Disolución y de la liqui-
26 dación .- En cuanto a la disolución y a la li-
27 quidación de la Compañía, se estará a lo dis-
28 puesto en la Ley y en los presentes Estatu-

1 tos. CUARTA : SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL

2 SOCIAL .- El Capital de la Compañía se en-
3 cuenta íntegramente suscrito y pagado en las
4 proporciones que se detallan a continuación::

5 parte en especie y parte en numerario : -

6 A) El Ingeniero Francisco Marchán Castro ha
7 suscrito cuatrocientas noventa y seis accio-
8 nes ordinarias y nominativas de Un mil su-
9 cres cada una, y paga de la siguiente forma:

10 Primero .- Doscientos cincuenta mil sucres -
11 (S/250.000,00) mediante el aporte y transferen-
12 cia de los bienes inmuebles que más adelan-

13 te se individualizan. Segundo .- Doscientos -
14 cuarenta y seis mil sucres (S/246.000,00) decla-

15 ra que los pagará en numerario en el plazo
16 de dos años contados a partir de la Cons-

17 titución de la Compañía . B) El señor Daniel
18 ^{DEUILLAR} Cañizares ; Ingeniero Roberto Yannuzzelli ; Se-

19 ñor Roberto García Larrea y Doctor Ignacio
20 Vidal Maspons, suscriben una acción ordina-
21 ria y nominativa de Un mil sucres cada uno

22 de ellos, y pagan el valor total de las
23 mismas , conforme consta del certificado emi-
24 tido por el Banco Sociedad General de Crédito que forma

25 parte de este instrumento . QUINTA : El Inge-
26 niero Francisco Marchán Castro en pago de
27 las doscientas cincuenta acciones ordinarias y
28 nominativas de un valor de Un mil sucres -



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cada una aporta y transfiere en favor de "INMO-
2 BILIARIA VAMAP S.A.", sin reservarse nada para
3 sí, los siguientes bienes inmuebles: Primero.-
4 Solar seis de la manzana "P" de la Urbaniza-
5 ción Los Almendros, ubicado en la parroquia
6 Ximena de este Cantón, encontrándose sin nin-
7 guna construcción; el mismo que se encuentra
8 identificado en el plano general municipal con
9 el Código veinticinco guión diecinueve guión
10 cero seis y comprendido dentro de los siguientes
11 linderos y medidas: Por el Norte, calle sin nom-
12 bre con diez metros; por el Sur, solar núme-
13 ro Treinta y uno con diez metros; por el Este,
14 solar número siete con veintitres metros cincuenta
15 centímetros; por el Oeste, solar número Cinco
16 con veintitres metros cincuenta centímetros. Los
17 Socios fundadores avalúan el inmueble descrito
18 anteriormente en Ciento veinticinco mil sucres
19 (S/125.000,00). Segundo.- Solar siete de la man-
20 zana "P" de la Urbanización Los Almendros, ubi-
21 cado en la parroquia Ximena de este Cantón,
22 encontrándose sin ninguna construcción; el mis-
23 mo que se encuentra identificado en el plano
24 general municipal con el Código veinticinco
25 guión diecinueve guión cero siete y comprendido
26 dentro de los siguientes linderos y medidas: Por
27 el Norte, calle sin nombre con diez metros;
28 por el Sur, Solar número treinta con diez

1 metros ; por el Este, solar número Ocho con
2 veintitres metros cincuenta centímetros ; por
3 el Oeste, solar número seis con veintitres
4 metros cincuenta centímetros. Los Socios fun-
5 dadores avalúan el inmueble descrito anterior-
6 mente en Ciento veinticinco mil sucres -----
7 (S/125.000,00). Los dos solares anteriormente
8 descritos tienen una área total de Cuatro-
9 cientos setenta metros cuadrados. SEXTA: HIS-
10 TORIA DE DOMINIO .- La historia de dominio de
11 los solares seis y siete que se aporta es
12 la siguiente : Fueron adquiridos por el Ingenie-
13 ro Francisco Marchán CASTRO, por compra a -
14 Constructora y Urbanizadora Los Almendros S.A.,
15 según consta de la respectiva Escritura de
16 Compra-Venta otorgada ante el Notario Déci-
17 mo Noveño del Cantón Guayaquil el catorce de
18 Febrero de mil novecientos ochenta e inscri-
19 ta en el Registro de la Propiedad del Can-
20 tón el siete de Agosto del mismo año a su
21 vez Constructora y Urbanizadora Los Almen-
22 dros S.A., adquirió el dominio de dichos -
23 solares , en mayor extensión, mediante aporte
24 que a favor de dicha Compañía hizo el Doc-
25 tor Antonio Parra Velasco según consta de
26 la Escritura Pública autorizada por el No-
27 tario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta
28 y uno de Diciembre de mil novecientos se-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tenta y cinco e inscrita en el Registro de
2 la Propiedad del Cantón Guayaquil el veinti-
3 cinco de Febrero de mil novecientos setenta y
4 seis, terrenos aportados individualizados como
5 A-treinta y seis ; A- A Treinta y seis B- A-
6 Treinta y seis C- que el aportante adquirió
7 en mayor extensión y como Lote A- treinta y
8 seis por compra a Don Ovidio Parra Velasco,
9 según consta de la Escritura Pública autoriza-
10 da por el Notario Don Emilio Calle, el vein-
11 te y tres de Abril de mil novecientos cuaren-
12 ta y nueve inscrita en el Registro de la
13 Propiedad de este Cantón el veinte y seis de
14 los mismos mes y año. SEPTIMA : Los socios
15 fundadores aceptan el aporte que hace el
16 Ingeniero Francisco MArchán Castro, a favor de
17 la Compañía , manifestando además que responderán
18 solidariamente frente a la Compañía y con res-
19 pecto a terceros por el valor asignado a los
20 mismos. OCTAVA : El socio Ingeniero Francisco
21 Marchán Castro declara que sobre los solares
22 que aporta a la Compañía transfiriendo el do-
23 minio del mismo, no pesa ningún gravámen, pero
24 sin embargo, responderá por el saneamiento ^{en} ¹²
25 los términos de Ley y que, además son de cuen-
26 ta y cargo de él los gastos de transferencia
27 de dominio de los solares. Agregue usted, se-
28 ñor Notario , las demás cláusulas de estilo para

1 la completa validez y firmeza del presente
2 instrumento , dejando constancia de que el
3 Doctor Ignacio Vidal Maspons queda facultado -
4 para obtener las inscripciones de Ley .- -
5 (firmado) Firma Ilegible .- DOCTOR IGNACIO VIDAL
6 MASPONS. ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : CIENTO CUA -
7 (HASTA AQUI LA MINUTA/
8 RENTA Y CINCO - GUAYAQUIL/.- CERTIFICADO UNICO:
9 MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL . DEPARTAMENTO DE REN
10 TAS .- CERTIFICADO SOLAR PROPIO NUMERO : CERO
11 NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE .- CO-
12 DIGO : Veinticinco guión diecinueve guión cero
13 seis .- C E R T I F I C O : Que la propiedad -
14 de Francisco Marchán Castro situada en la ca-
15 lle Los Almendros de la Parroquia Urbana -
16 Ximena de esta ciudad, se encuentra al día
17 en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por
18 el presente año .- AVALUO COMERCIAL : Noventa y
19 dos mil sucres .- AVALUO CATASTRAL : Cincuen-
20 ta y cinco mil doscientos sucres .- Guayaquil,
21 Febrero diez de mil novecientos ochenta y dos.
22 (firmado) Firma Ilegible .- JEFE DE RENTAS .-
23 EMPLEADOS RESPONSABLES DE LA EMISION DE ESTE
24 CERTIFICADO . ARCHIVO .- (firmado) Firma Ilegible.-
25 Comprobado .- (firmado) Firma Ilegible .- Visto
26 Bueno .- (Hay un sello).- CERTIFICADO UNICO :
27 MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL . DEPARTAMENTO DE
28 RENTAS .- CERTIFICADO SOLAR PROPIO NUMERO : -
CERO NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA .- CODIGO :



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 veinticinco guión diecinueve guión cero siete .-

2 C E R T I F I C O : Que la propiedad de Francisco

3 Marchán Castro situada en la calle Los Almendros

4 de la Parroquia Urbana Ximena de esta ciudad,

5 se encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS

6 MUNICIPALES por el presente año .- AVALUO COMER-

7 CIAL : Noventa y dos mil sucres .- AVALUO CATAS-

8 TRAL : Cincuenta y cinco mil doscientos sucres.-

9 Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta

10 y dos .- (firmado) Firma Ilegible .- JEFE DE RENTAS

11 EMPLEADOS RESPONSABLES DE LA EMISION DE ESTE

12 CERTIFICADO . ARCHIVO .- (firmado) Firma Ilegible.-

13 Comprobado .- (firmado) Firma Ilegible .- Visno Bue-

14 no .- (Hay un sello).- RECIBO DEL CUERPO DE BOM-

15 BEROS .- BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYA-

16 QUIL. TESORERIA .- Propietario : LOS ALMENDROS .-

17 Codificación : Veinticinco guión diecinueve guión

18 siete .- Avalúo Catastral : Cincuenta y cinco mil

19 doscientos sucres .- Contribución del uno y me-

20 dio por mil .- En infrascrito Tesorero del Be-

21 nemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, cer-

22 tifica que la propiedad cuyas referencias arri-

23 ba se mencionan, se encuentra al día en el

24 pago de la Contribución del uno y medio por ⁷²

25 mil correspondiente al año mil novecientos ochenta

26 y dos .- Se extiende el presente Certificado por

27 extravío del Título original de la Contribu-

28 ción .- Guayaquil, quince de Marzo de mil nove-

1 cientos ochenta y dos .- (firmado) Firma Ile-
2 gible .- TESORERO .- (Hay dos sellos).- RECIBO DEL
3 CUERPO DE BOMBEROS : BENEMERITO CUERPO DE BOM-
4 BEROS DE GUAYAQUIL, TESORERIA .- Propietario : -
5 LOS ALMENDROS .- Codificación : Veinticinco guión
6 diecinueve guión seis .- Avalúo Catastral : -
7 Cincuenta y cinco mil doscientos sucres .-
8 Contribución del uno y medio por mil .- El in-
9 frascrito Tesorero del Benemérito Cuerpo de Bom-
10 beros de Guayaquil, certifica que la propiedad
11 cuyas referencias arriba se mencionan, se en-
12 cuentra al día en el pago de la Contri-
13 bución del uno y medio por mil correspon-
14 diente al año mil novecientos ochenta y dos.-
15 Se extiende el presente Certificado por ex-
16 travío del Título Original de la Contribución.
17 Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos
18 ochenta y dos .- (firmado) Firma Ilegible .-
19 TESORERO .- (Hay dos sellos).- Queda agregado
20 a mi registro formando parte de la presen-
21 te escritura, el recibo de pago del Impuesto
22 a las Alcabalas y sus Adicionales ,los certi-
23 ficados de Alcantarillado de no adeudar al fis-
24 co y el bancario .- Los otorgantes me pre-
25 sentaron sus respectivos documentos de Iden-
26 tificación Personal .- Leída que les fué
27 la presente escritura de principio a fin y
28 en alta voz, por mí la Notaria a los otor-



009

BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos haber recibido en depósito en cuenta especial para la integración del capital de la Compañía en formación
.....
la cantidad de
sucres, correspondiente a los aportes hechos por los socios o accionistas fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE:**CANTIDAD:**

.....
.....
.....
.....
XX
XX

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado, una vez constituida la Compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Juez competente o Superintendente de Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución así como de los nombramientos de los Administradores.

Si la compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Juez competente o Superintendencia de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

Guayaquil, 1 de 1982

BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO

[Firma]
[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

MATRIZ

209240

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

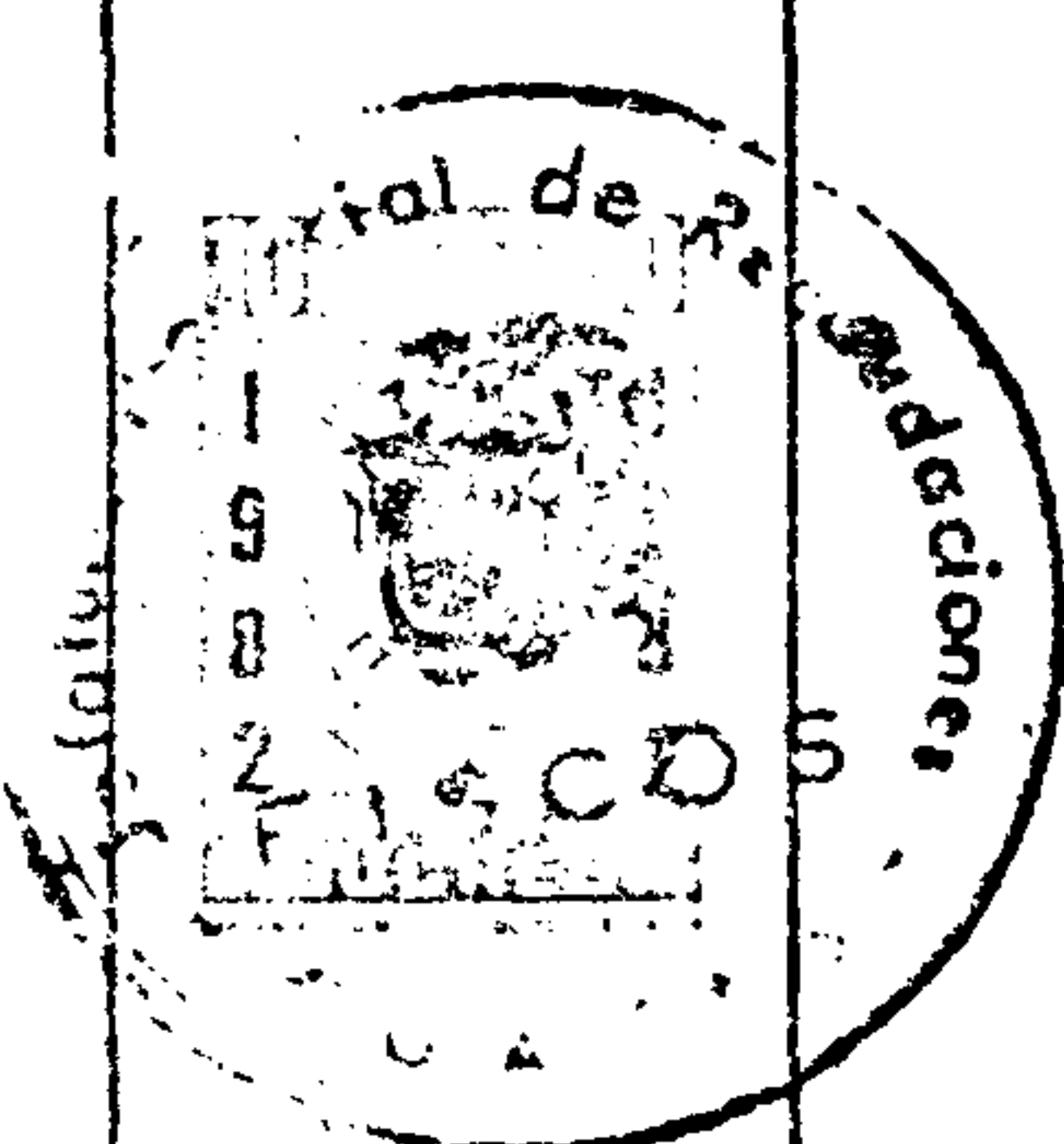
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES



Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Cañizares	Aguilar	Daniel Remigio	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0902100288	3085		Ecuato ^r iana
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
GUAYAQUIL	Alfa y la 2da.		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		a 18 de 18 JUN 1982 de 1982	

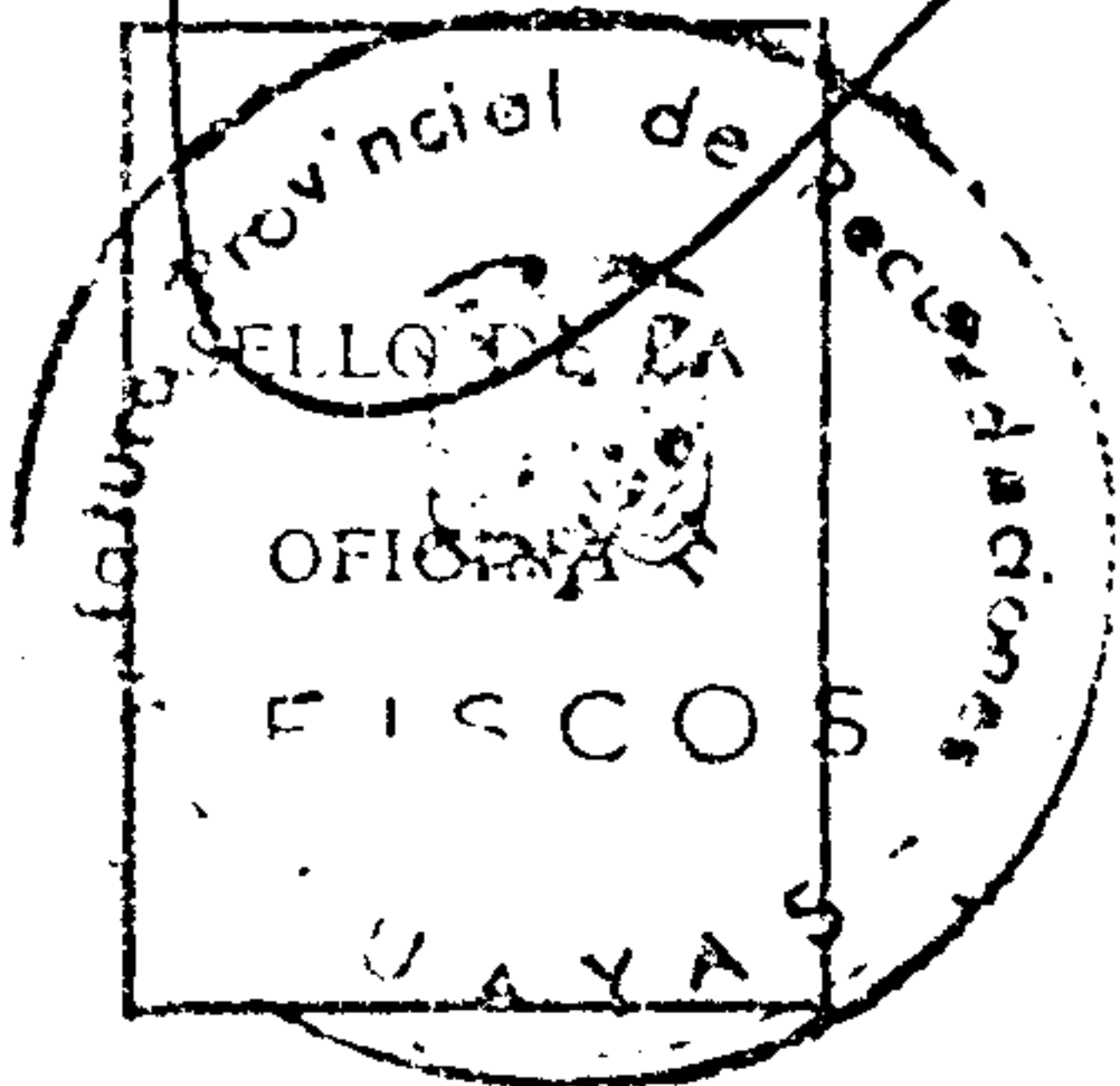
ANGELA MARQUEZ

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

PEDRO TORRES

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

Inspector Fiscal No. 2



JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
Ing. Com. Delgado

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

209239

MATRIZ
REPUBLICA DEL ECUADOR

010

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de

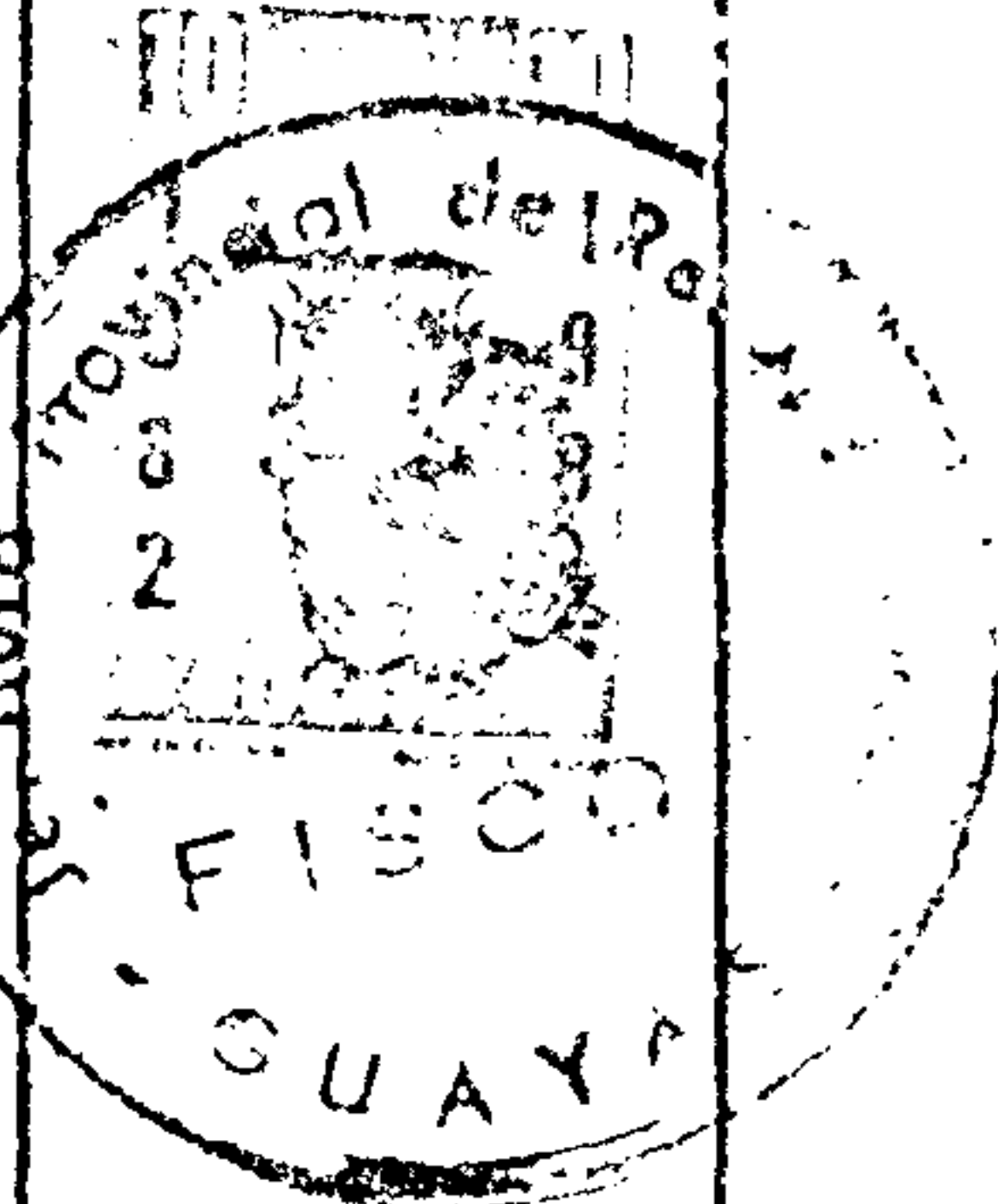


CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
García	Larrea	Roberto A.	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0902345305	79844		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
GUAYAQUIL	Alfa y 2da.		
Motivo de la solicitud	CONSTITUCION DE COMPANIA		
Firma del solicitante		18 JUN. 1982	
		18 de Junio de 1982	
		Fecha de presentación	

TIMBRES



Revisado por

Juan Zúñiga

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

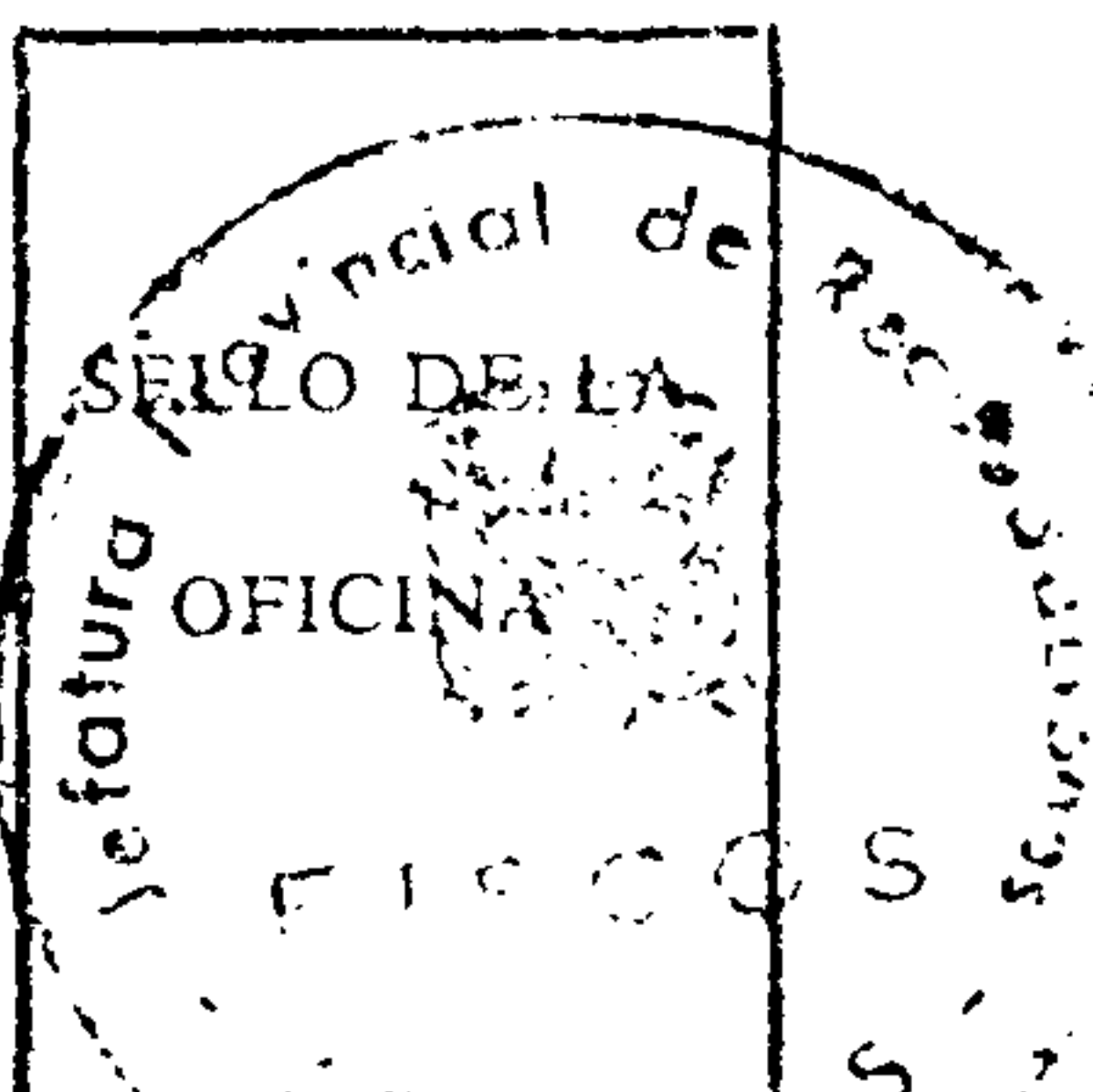
ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

PEDRO P. TORRES M.

Inspector Fiscal No. 2

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Ing. Com. Jefe de Recaudaciones



NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

M

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

MATRIZ

209237

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

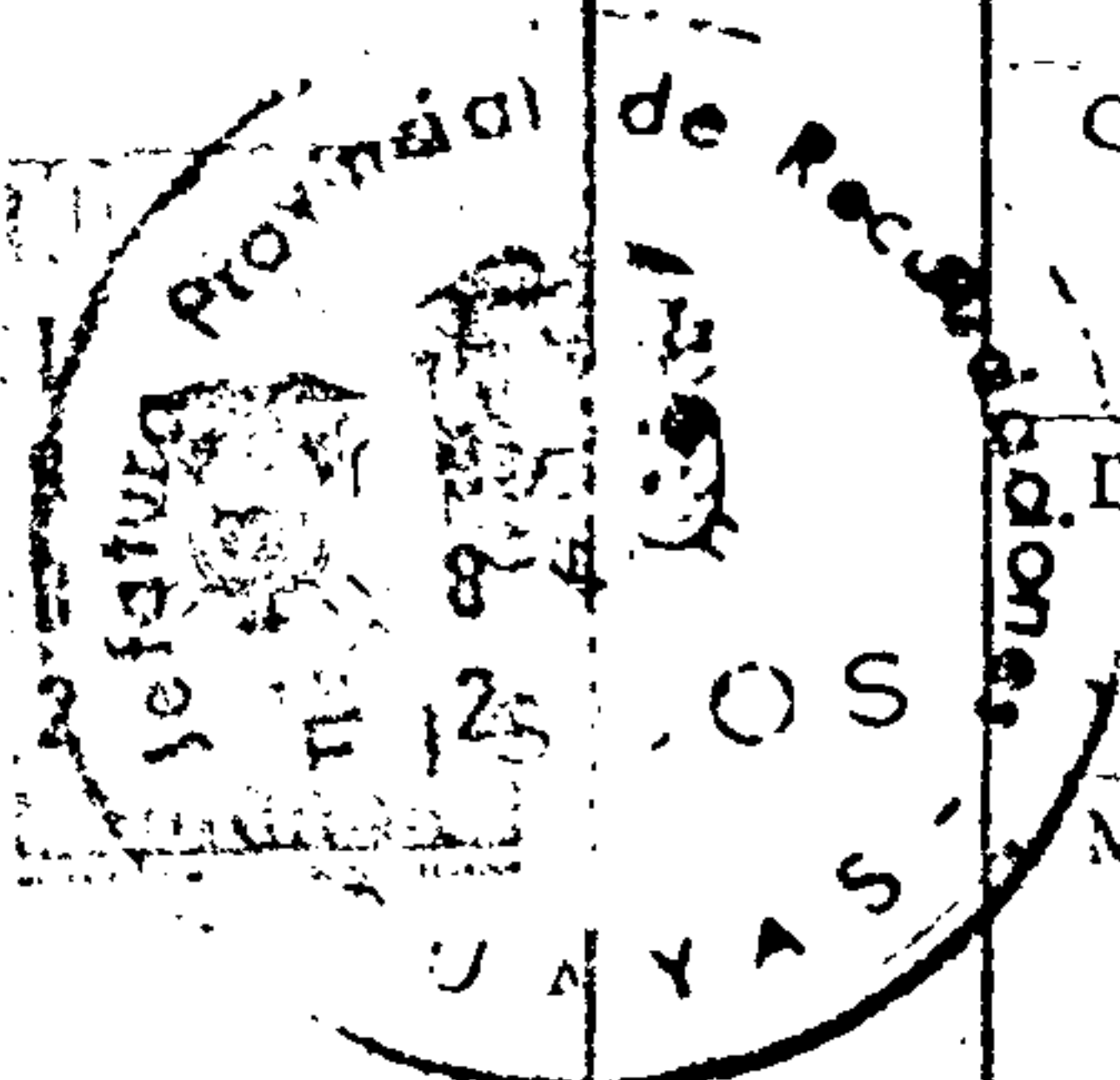
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES



Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Yannuzzelli	Canepa	Roberto	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0900804915	2959		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
GUAYAQUIL	Alfa y 2da.		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
		18 JUN. 1982 a 18 de Junio de 1982	

Revisado por

Fenny Zúñiga

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

PEDRO P. TORRES M.



JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Firma manuscrita]
Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

INSTRUMENTO

11

209236

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

18 JUN. 1982

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Vidal	Maypons	Ignacio	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0903444654	20185		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
GUAYAQUIL	Alfa y la 2da.		
Motivo de la solicitud	CONSTITUCION DE COMPANIA		
Firma del solicitante		a 18 de Junio de 1982 Fecha de presentación	

Revisado por

Jenny Zúñiga

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

PEDRO P. TORRES M.
Inspector Fiscal No. 2

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL QUAYAS

Ing. Com. de Recaudaciones



NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

MATRIZ

209238

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Marchan	Castro	Francisco	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0900063033	019390		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y No		
GUAYAQUIL	Alfa y 2da.		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
		18 JUN. 1982 a 18. de Junio de 1982	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

PE德罗 P. TORRES

Inspector Fiscal No. 3

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Jefe de Recaudaciones

SELLO DE LA
OFICINA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

ALCABALAS

012
JUN 18-62 22 115 III **2.000.00

Nº 22538

ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, de de 197..

Recibí del Señor Ing. Francisco Marchón Castro
la suma de DOS MIL...SUCRES....00/100x...x...x...x...x...x...x...sucres,
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a
INMOBILIARIA VAMAR S.A.
del predio Urbano ubicado en la parroquia Ximena del Cantón
Guayaquil consistente en Inmueble Cód: 25-19-06
y 25-19-07

según Aviso Nº 20 del Notario señor Dra. Norma Plaza de
García siendo el valor real de la venta s/ 250.000,00

pero se cobra el
Impuesto sobre por ser este avalúo de Catastro del
Nº con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/ 10.000,00 250,00
Gradual 1 % por " 250.000,00 2.500,00

Suman s/ 2.500,00

Descuento 20 % según aviso

s/ 500,00

Total s/ 2.000,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el Aportante
y que se ha cobrado con el 20 % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del tercer año de la anterior.
Seg. Escritura de Febrero 14/80.-

Emitido

Tesorero Municipal

El Jefe de Rentas

PEDRO ...
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
comprobante No. 22538 son correctos y que el valor de 2.000,00
..... ingresó a Caja el día de 197..

Elaborado por

Fecha up Supra.

El Jefe de Rentas

C O

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

ALCABALAS

Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica:

Que el señor ING. FRANCISCO MARCHAN CASTRO
ha abonado en esta Tesorería la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 SUCRES.-

según aviso No. _____ del Notario Sr. Dr. NORMA PLAZA DE GARCIA

_____ y el detalle siguiente _____

Vendedor ING. FRANCISCO MARCHAN CASTRO

Comprador IMMOB. VAMAP S.A.

Concepto INMUEBLES

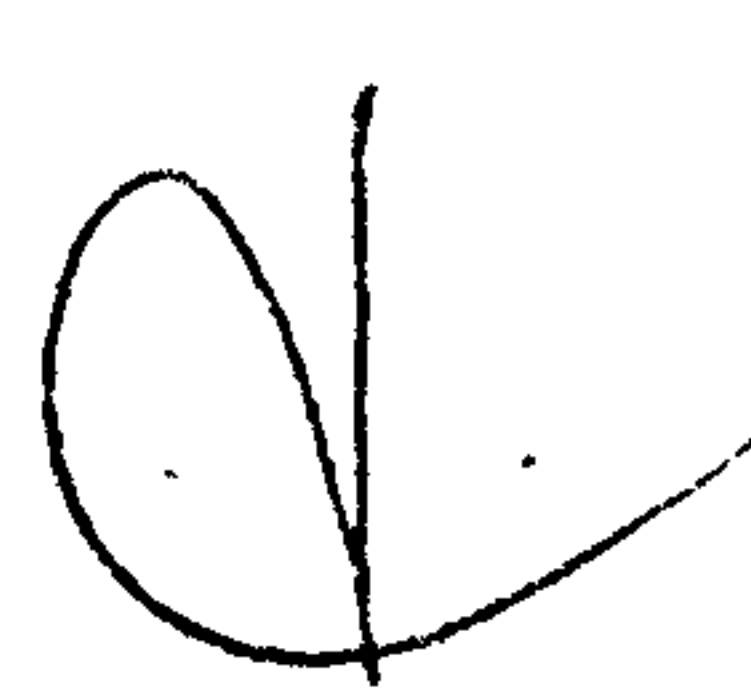
Calle _____ Parroquia XIMENA del Cantón Guayaquil

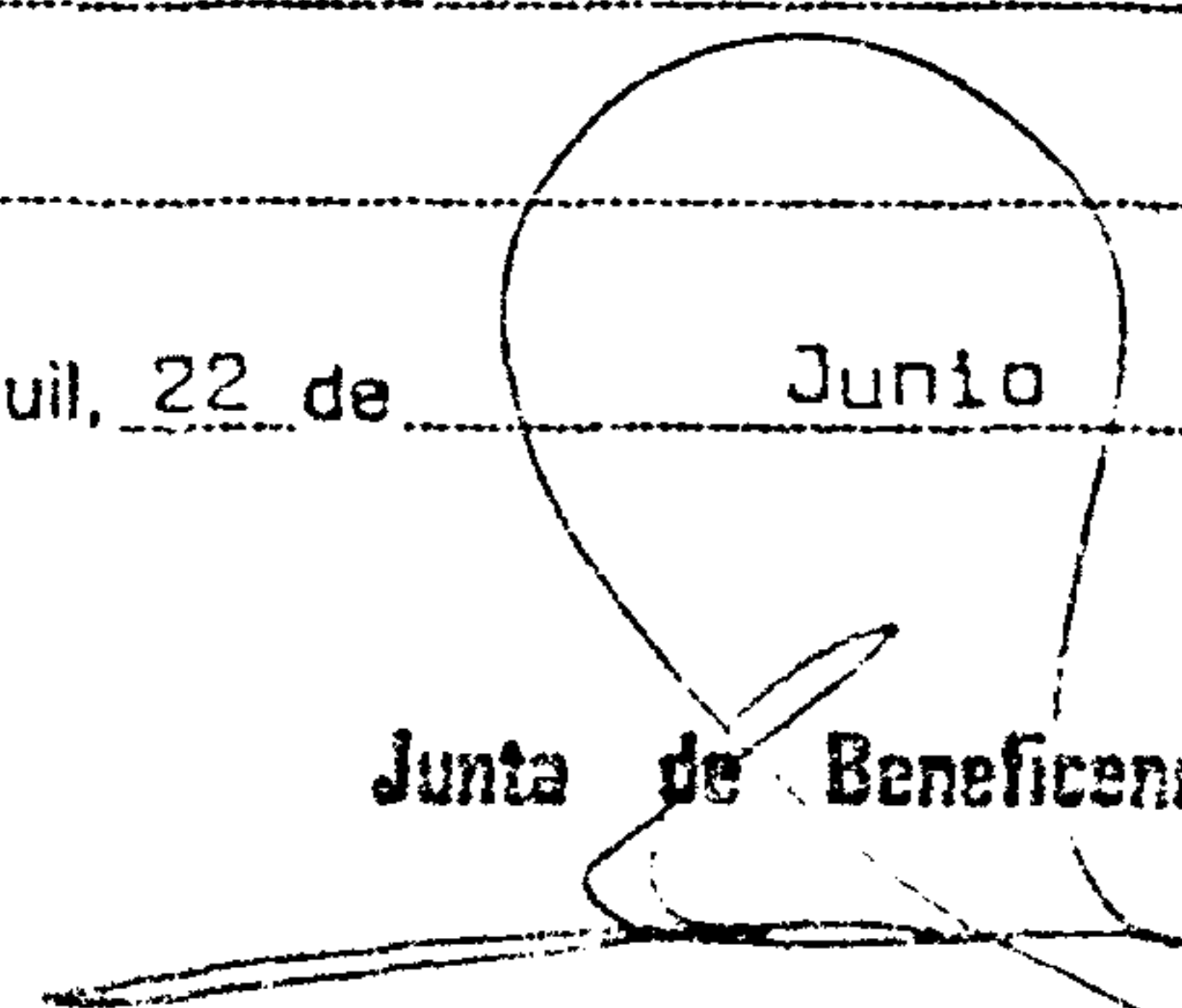
Valor de la Venta S/.250.000,00

Impuesto 1% Adicional de Alcabalas S/.571,42

Referencia nuestro recibo de Caja No. 495777

Guayaquil, 22 de Junio de 19 82


Junta de Beneficencia de Guayaquil


GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
Tesorero

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO — DIVISION DE TESORERIA

013

Ingreso de Caja No 66692 IC

NOMBRE IL. FRANCISCO MARCHAN CASTRO.....

FECHA 31 de mayo, 29/ 82

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehiculos Servicio Público	
52.01.10	✓ 1% Adicional de Alcabalas	571.42
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: 1% adicional, comp. #1.214		
notario: dra. Norma p. de GARCIA		
chº 739782/contin		
Son QUINIENTOS SETENTA Y UN 42/100 sucros		
TOTAL		571.42

RECAUDADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE DE GUAYAQUIL
29 JUN, 1982
PAGADO 5
VENTANILLA No. 5

12

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 57987

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 571.420.00

He recibido de Ingo FRANCISCO MARCHAN CASTRO

La suma de QUINIENTOS SETENTA I UNO, 42/100 SUCRES (Arto. 357 -359 y 360 LRM)

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E DE INMUEBLE CONSTITUCION DE COMPAÑIA S O L A R E S = vacíos

Nº.- 6.- y Nº.-7.- c/u con 235.00 mtrs.2.- Cód.: 25-19-06 y Cód.: 25-19-07

Situado en: Urbanización "LOS ALMENDROS" Parroq. JIMENA Por S/. 250.000.00

Que hace a favor de Inmobiliaria "V A M A P" S. A.

Escritura celebrada por Notario 130.00

Guayaquil a 21 de JUNIO de 1982

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado:

Banco:

No. del Cheq.

Cta. No.

Co. Urrea Mo

Jacinto Vergara P.

ELABORADO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Amijos Andrade
Tesorero

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

Nº 54709

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 250.000.00

He recibido de Ingo. FRANCISCO MARCHAN CASTRO

La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA, 00/100 SUCRES

Por concepto del Impuesto del UNO POR MIL a los Registros de Escritura creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: S O L A R E S = vacíos Nº.- 6.- y Nº.- 7.- c/u con 235.00 mtrs.2.- Cód.: 25-19-06 y Cód.: 25-19-07 Parroquia JIMENA

Situado en: Calle PUBLICA Urbanización "LOS ALMENDROS" Por S/. 250.00.00

Que hace a favor de Inmobiliaria "V A M A P" S. A.

Escritura celebrada por Notario 130.00

Guayaquil a 21 de JUNIO de 1982

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado:

Banco:

No. del Cheq.

Cta. No.

Co. Urrea Mo

Jacinto Vergara P.

ELABORADO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Amijos Andrade
Tesorero

Nº 3119 13 Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Jun 22/ 82.- de 197

Recibí de Ing. Francisco Marchán Castro.-
la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 71/100 Sucres
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta
que hace a Inmobiliaria VAMAP S.A.-

del predio Subscrito en la calle REAL
de la Parroquia Ximena.-, del Cantón GUAYAQUIL Provincia
consistente en Inmueble.- 22 JUN 1982

Valor de la Venta S/. 250.000,00

Valor sobre el que se paga el Impuesto S/. CANCELADO según aviso Nº

del Notario Dr. Plaza de García.-

1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL S/. 235,71.

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

INCORPORAR A LA ESCRITURA

NOTARIO



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO Nº. 3033, R. O. Nº. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 001195

POR S/. 250,00

Guayaquil, Junio 8 de 1982

Aviso No. 106 Notaría No. 13ª Notario Dra. Norma Plaza de García

Contrato de Aporte de Inmuebles, Constitución de Compañía

Que otorga: Ing. Francisco Marchán Castro

A favor de: Inmobiliaria Vamap S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil Parroquia Ximena

Calle No. entre

y Rol No. Cod. Catastro No. 25-19-06 y 07

Avalúo Comercial S/. 184.000,00 Precio de Venta S/. 250.000,00

Impuesto 0,5% de S/. Da S/.

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. S/. 250.000,00 Da S/. 250,00
adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Map. de S/.

Impuesto S/.

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 71/100 SUCRES

REGISTRADO

RECIBI CONFORME

Cobrado en:

Efectivo ☐

Cheque No. 769713

Banco

NOTARIO PUBLICO
(FIRMA Y SELLO)

Nota: Rebaja 20% por tratarse la transiendencia dentro del tercer año de la anterior, seg. Escritura de fecha febrero 14/80

MATRIZ

INTERESADO

(Para exhibir Registrador Propiedad)



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

\$5,400.00

RECIBO Nº 17124

De conformidad con lo dispuesto en la letra B inciso No. _____ artículo No. 4 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100—

Sucre correspondientes al inmueble ubicado en la zona: 1

Propietario: **ING. FRANCISCO MARCHAN CASTRO**

Objeto: **COMPRAVENTA**

Comprador: **INMOB/ VAMAP S.A.**

Código Municipal No 25-19-06 Urbanización Los Almendros Parroquia Ximena

Calle Pública 7 . No. Manzana 1 Solar 6.7

Áreas | Solar 450,00 m² ; Construcción (para Permiso Municipal) m²

Propiedad Horizontal _____ m² ; Piso No. _____ Local No. _____

Pago anterior Recibo No. Fecha Por S/.

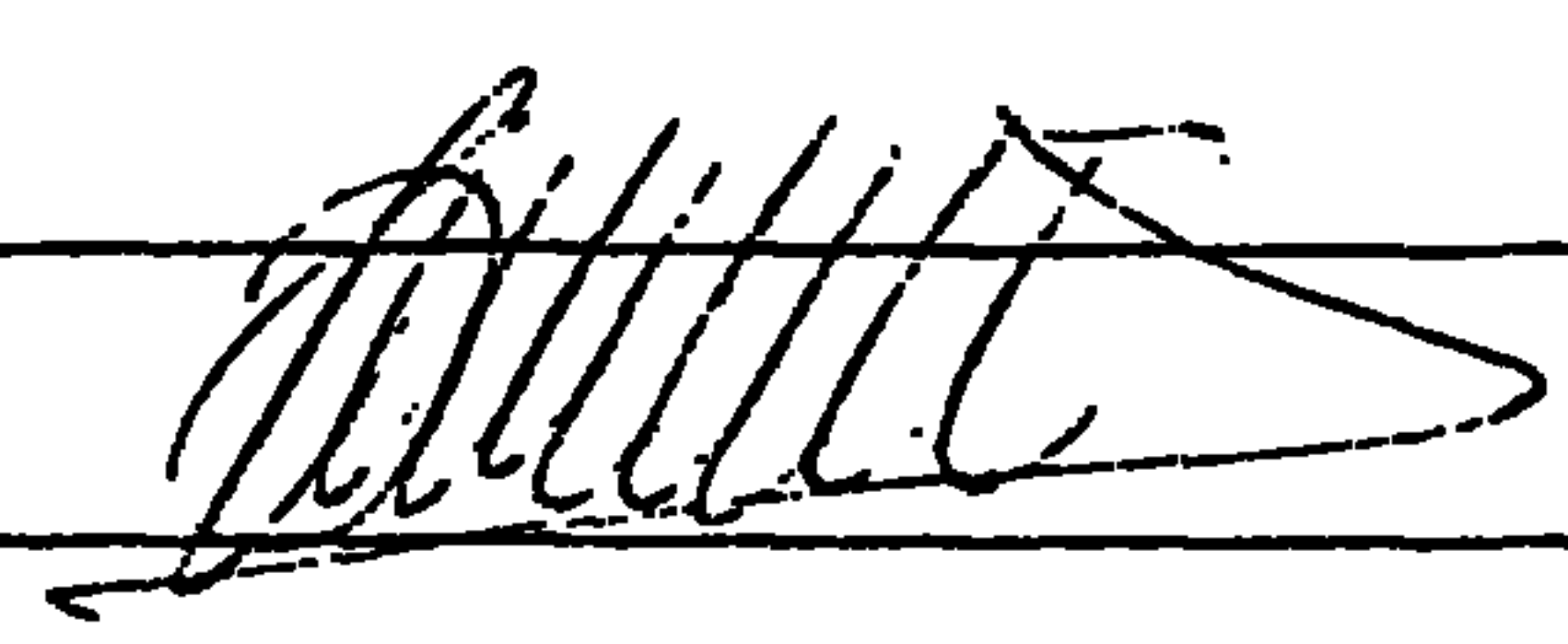
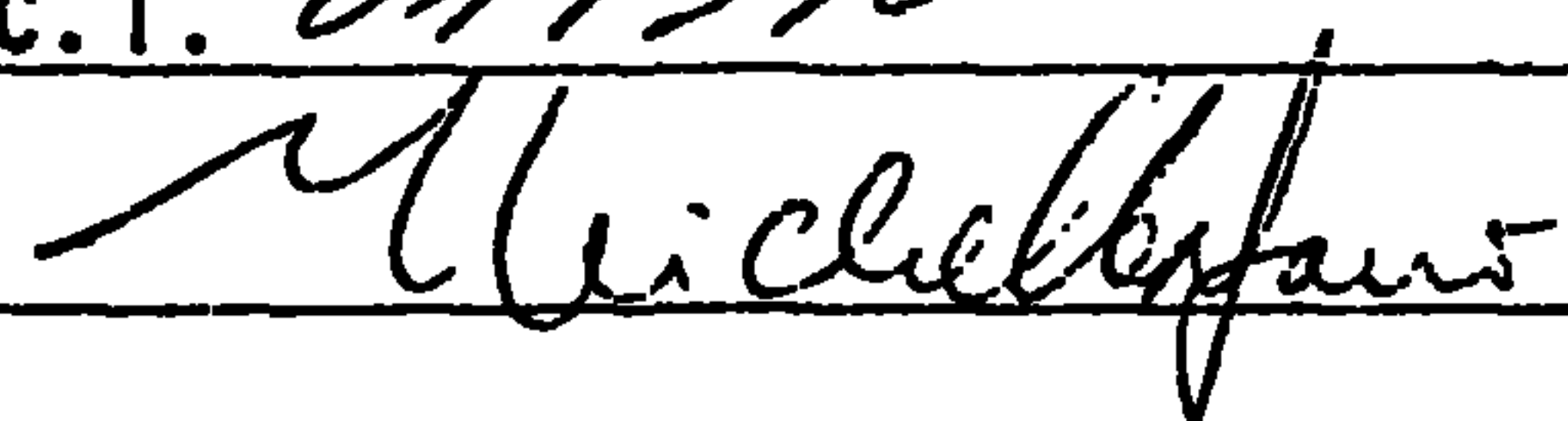
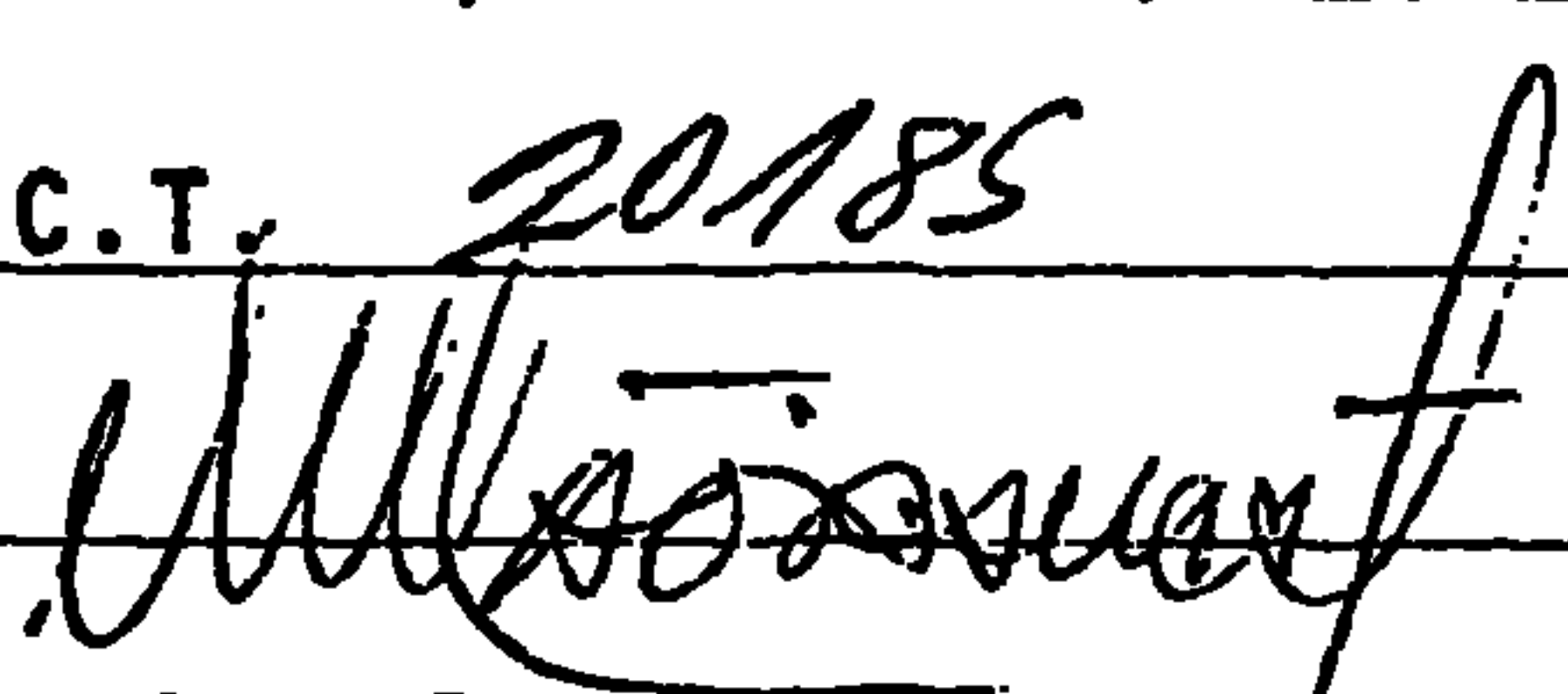
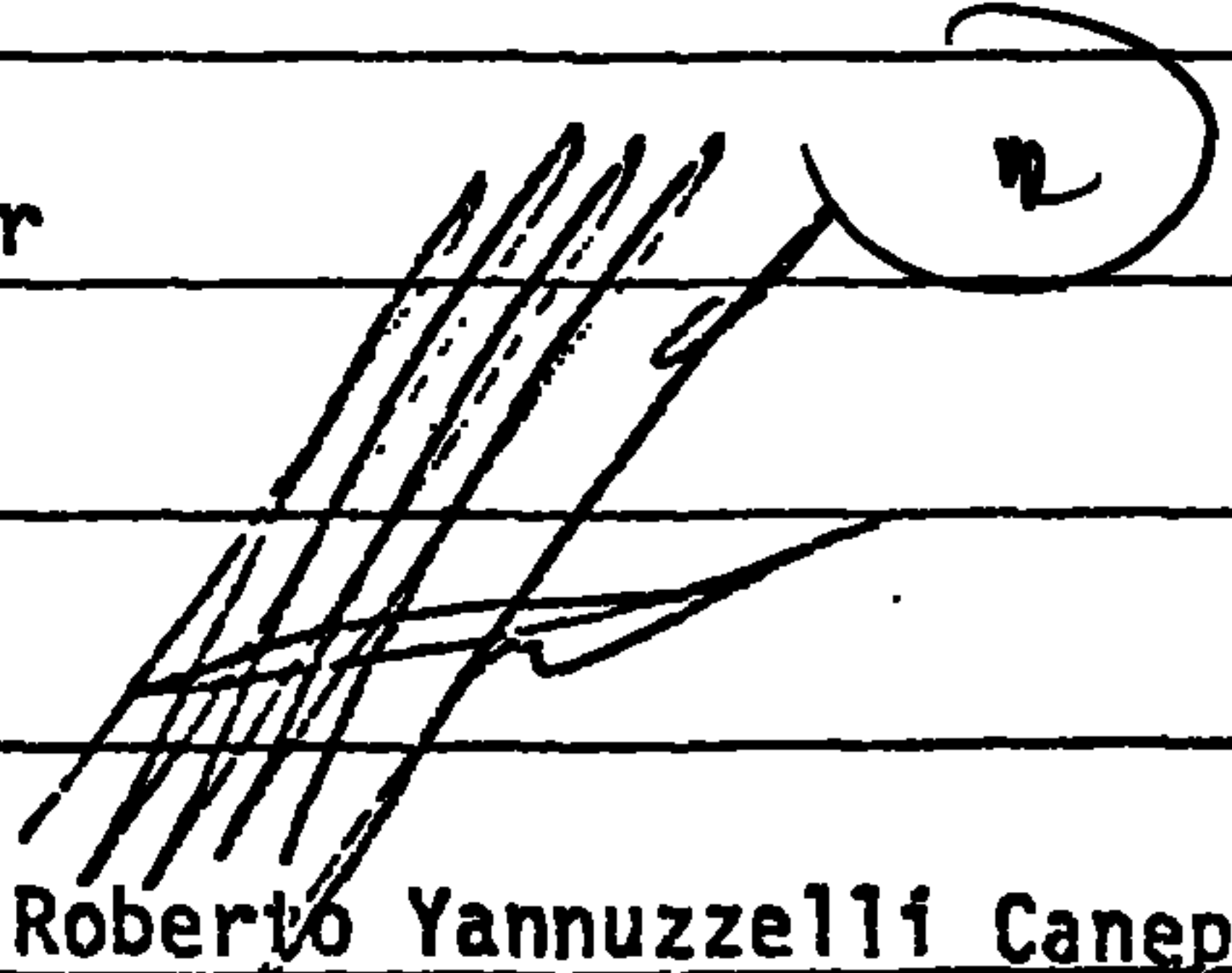
En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para: **celebrar contrato de compraventa de este solar ante el Notario Dña. Norma Plaza**

Solicitud N° 03262 Guayaquil, 25 de Junio de 1982

LIQUIDADO	REVISADO	APROBADO	RECIBI CONFORME	PAGADO
<i>[Signature]</i> Jefe de Catastro	<i>[Signature]</i> Contador General	<i>[Signature]</i> Director Financiero	<i>[Signature]</i> Tesorero	☐ Efectivo ☒ Cheque No. <i>[Number]</i> BOMEN 1982

25 JUN 1982


NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 gantes, éstos la aprobaron en todas y cada
2 una de sus partes, se afirmaron y ratificaron
3 y firman en unidad de acto y conmigo la No-
4 taria de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS :-
5 civil, Artículo, casados, de, mil, Fondo, Accionis-
6 tas, Convocatoria, Durará, entregará, cuanto, total,
7 certificado, inmueble, Almendros, aportados, según,
8 queda, NOVECIENTOS .- VALE .- ENMENDADOS: Crédito que
9 forma, Junio .- VALE .- ENTRELINEAS: (HASTA AQUI LA MINUTA).- VALE .-
10 ENMENDADOS: siete, setenta .- VALE .-
11
12
13 
14
15 Ingeniero Francisco Marchán Castro
16 C.I. 09-00063033
17 C.T. 019390
18 
19 Doctor Ignacio Vidal Maspons
20 C.I. 09-03444654
21 
22
23 señor Daniel Cañizares Aguilar
24 C.I. 09-02100288
25 C.T. 03085
26 
27 Ingeniero Roberto Yannuzzelli Canepa
28 C.I. 09-00804915
C.T. 02959

I
señor Roberto García Larrea

C.I. 09-02345305

C.T. 79844

Dr. Norma López de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, -
que firmo y sello en catorce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-

Dr. Norma López de García

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-82-1349 de la Superintendencia de Compañías de fecha 5 de Agosto de 1.982, al margen de las matrices de fechas 30 de Junio de 1.982 y 21 de Julio de 1.982.- Guayaquil, 9 de Agosto de 1.982.

Dr. Norma López de García

CERTIFICO QUE HOY

EN CUM-

PLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN # 1G-CA-82-1349 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO, QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 118991 A 119024 # 5096 DEL
REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 10332 DEL REPERTORIO.- ARCHI-
VÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ADICIONALES. GUAYAQUIL, VEINTE Y
NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. EL REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY:

SE TOMÓ NOTA DE ÉSTE APORTE A FOJA 82236 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1980,
AL MÁRGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, VEINTE Y NUEVE DE SEP
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

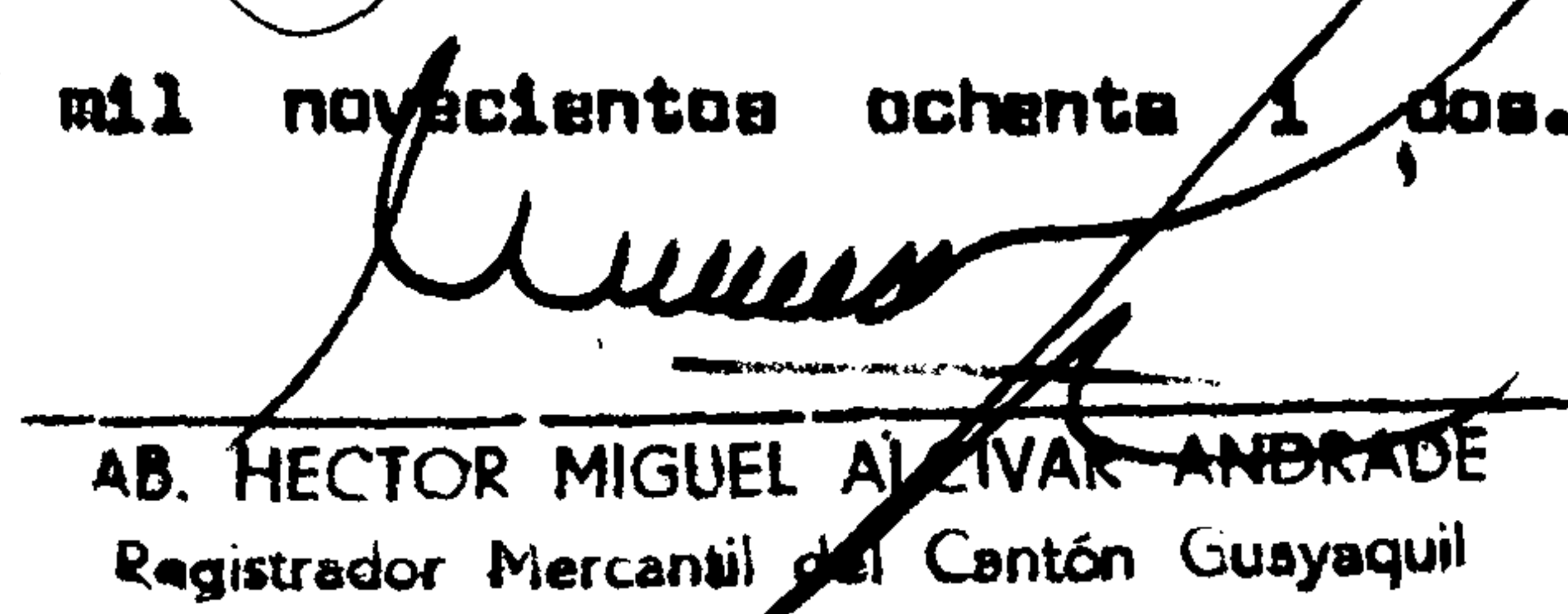


ESPACIO

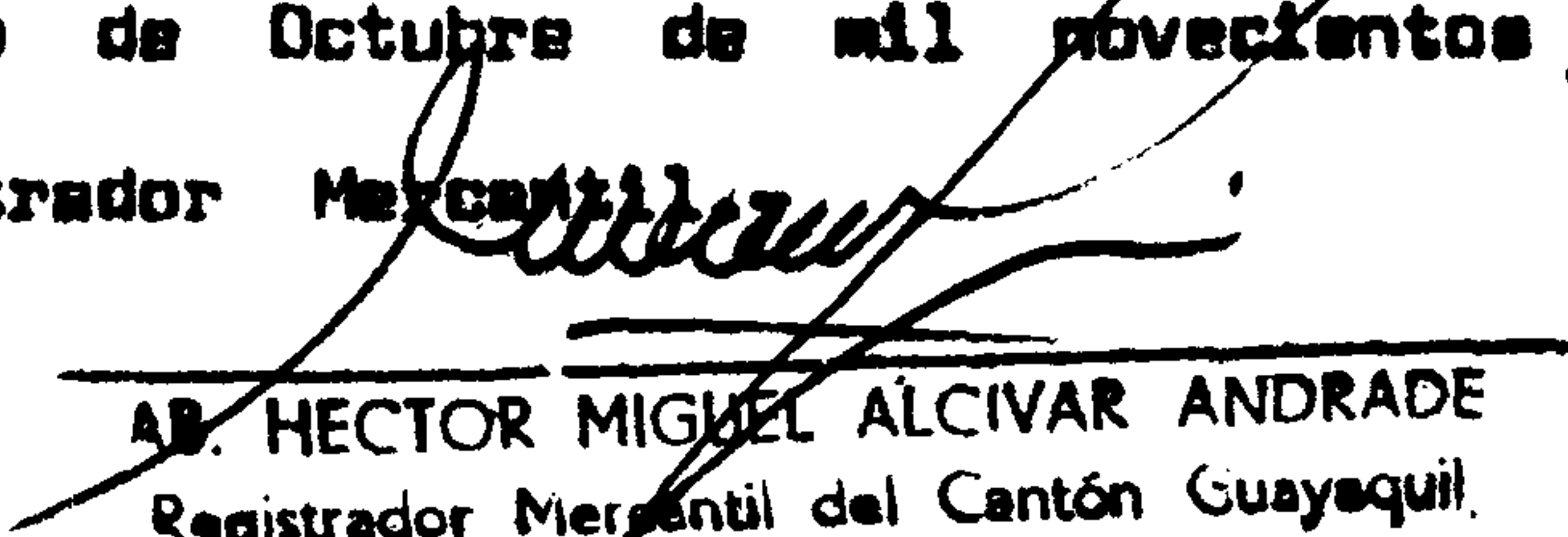
EN BLANCO

171

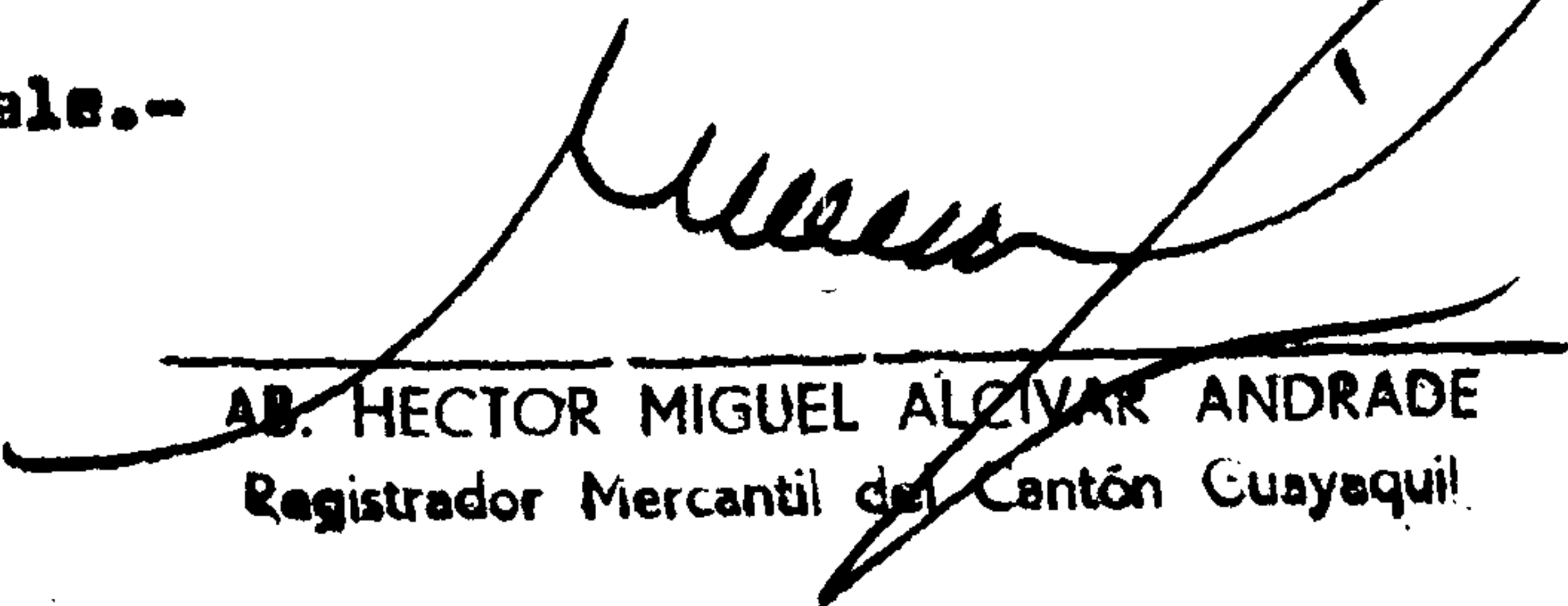
f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-82-1349, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el cinco de Agosto del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el contrato de CONSTITUCION de la - Compañía Anónima denominada " I N M O B I L I A R I A V A M A P S . A . " , de fojas 33.872 a 33.901, Número 7.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.718 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma INMOBILIARIA VAMAP S. A.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos o chenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos o chenta y dos.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: Octubre. Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-82-1664 de la Superintendencia de Compañías de fecha 15 de Octubre de 1.982, con la siguiente modificación: Se suprime la parte final del literal B) el Art. Décimo Sexto en la parte que dice: " Por sí o por medio de apoderado", al margen de las matrices de fechas 30 de Junio y 21 de Julio de 1.982.- Guayaquil, 19 de Octubre de 1.982.

ENMENDADO: las matrices de fechas 30 de Junio (VALE).- *de*



Dr. Enrique Blay de Jorcué

Dir. General de Compañías de Seguros
B. A. 111

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

31

SC -DA -SG- 82 5821

Guayaquil, octubre 26 de 1982

Señor
GERENTE DEL BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o. de la Resolución N° 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. "INMOBILIARIA VAMAP S.A."

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO GENERAL

LdeC

